

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Presidencia y el Banco Interamericano de Desarrollo ? BID han suscrito un Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF-7823-BO, mediante el cual, se crea el ?Programa de Fortalecimiento de la Gestión del Ministerio de la Presidencia?, con el propósito de fortalecer la gestión del Viceministerio de Coordinación Gubernamental.

Que es obligación del Gobierno Nacional, en el marco de lo establecido en el Artículo Séptimo del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF-7823-BO, desembolsar oportunamente la Contraparte Nacional para la completa e ininterrumpida ejecución del referido Programa.

Que el Informe Técnico DGAA N° 044/2005 de 3 de junio de 2005, elaborado por la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Presidencia, establece que es procedente la solicitud de un presupuesto adicional para el mencionado Convenio.

Que en este sentido, y con el objeto de cumplir con los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional, es necesario dictar la presente norma.

EN CONSEJO DE GABINETE,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la inscripción de un presupuesto adicional de Contraparte Local TGN para el Programa de Fortalecimiento de la Gestión del Ministerio de la Presidencia BID-ATN/SF-7823-BO, del Viceministerio de Coordinación Gubernamental del Ministerio de la Presidencia, según lo establecido en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo, donde también se establece el registro presupuestario de la Partida 25200 ?Estudios e Investigaciones? en el marco del Artículo 8 del Decreto Supremo N° 27327 de 31 de enero de 2004 y, en función a los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional en el Convenio mencionado con el BID.

Los Señores Ministros de Estado en los Despachos de la Presidencia y Hacienda quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Armando Loayza Mariaca, Iván Avilés Mantilla, Gustavo Avila Bustamante, Gonzalo Méndez Gutiérrez, Luis Carlos Jemio Mollinedo, Irma Elizabeth Peredo Obleas, Carlos Melchor Díaz Villavicencio, Mario Moreno Viruéz, Jaime Eduardo Dunn Castellanos, Maria Cristina Mejía Barragán, Alvaro Muñoz Reyes Navarro, Carlos Antonio Laguna Navarro, Guillermo Rivera Cuellar, Dionisio Garzón Martínez, Naya Ponce Fortún, Pedro Ticona Cruz.